

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES IV

Caracas, miércoles 31 de enero de 2018

Número 41.332

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.259, mediante el cual se nombra al ciudadano Ildemaro Moisés Villarroel Arismendi, como Presidente Encargado de la Inmobiliaria Nacional S.A., empresa del Estado, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

Decreto N° 3.260, mediante el cual se nombra al ciudadano Ildemaro Moisés Villarroel Arismendi, como Presidente Encargado de Construpatria S.A., empresa del Estado, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que los operadores cambiarios autorizados podrán cobrar a sus clientes o usuarios con ocasión de las operaciones de monedas extranjeras que realicen de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 39.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yenis Elena Cepeda, como Directora Estatal de Salud del estado Cojedes, en calidad de Encargada, adscrita al Despacho del Ministro.

Fundación Misión "Barrio Adentro"

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yenis Elena Cepeda, como Coordinadora Estatal de esta Fundación en el estado Cojedes, en calidad de Encargada.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes del Consejo Directivo de la Fundación Escuela para el Fortalecimiento del Poder Popular.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Rubén Darío Rivas Terán, en su carácter de Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa, como Responsable Patrimonial de este Ministerio, en calidad de Encargado, cargo que desempeñará (Ad Honorem).

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Rubén Darío Rivas Terán, en su carácter de Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa, la firma de los contratos a ser suscritos por este Ministerio durante el Ejercicio Fiscal 2018, que tengan por objeto la adquisición de bienes, la prestación de servicios y ejecución de obras que se deriven de las modalidades de selección de contratistas, previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial, a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Ronald Enrique Marcella García, como Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación de este Ministerio, en calidad de Encargado.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Sala Plena

Acta mediante la cual se acuerda dar cumplimiento a lo decidido por la Sala Constitucional en la Sentencia N° 831, del 27 de octubre de 2017, que declaró conforme a Derecho la Desaplicación del Artículo 324 del Código de Procedimiento Civil, que establecía requisitos a los abogados para actuar ante el Tribunal Supremo de Justicia.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura Presupuestaria de este Organismo, para el Ejercicio Económico Financiero 2018, la cual estará conformada de la manera que en ella se señala.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se señalan, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.259

31 de enero de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley

Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y concatenado con el artículo 5º del Decreto N° 8.588, de fecha 12 de noviembre de 2011, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.799 de fecha 14 de noviembre de 2011, mediante el cual se crea la empresa del Estado Inmobiliaria Nacional S.A.

TARECK EL AISSAMI

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 2.695 de fecha 25 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.082 de fecha 25 de enero de 2017, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.083 de fecha 26 de enero de 2017.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.410.841**, como **PRESIDENTE ENCARGADO DE LA INMOBILIARIA NACIONAL S.A.**, empresa del Estado adscrita al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil dieciocho. Años 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 18º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



TARECK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Decreto N° 3.260

31 de enero de 2018

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TARECK EL AISSAMI

Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 2.695 de fecha 25 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.082 de fecha 25 de enero de 2017, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.083 de fecha 26 de enero de 2017.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.410.841**, como **PRESIDENTE ENCARGADO DE CONSTRUPATRIA S.A.**, empresa del Estado, adscrita al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil dieciocho. Años 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 18º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



TARECK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo de la República

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

AVISO OFICIAL

El Banco Central de Venezuela, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 21, numeral 26), y 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que rige su funcionamiento; y 60 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, mediante el presente informa al público en general los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que los operadores cambiarios autorizados podrán cobrar a sus clientes o usuarios con ocasión de las operaciones de monedas extranjeras que realicen de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 39 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.329 del 26 de enero de 2018:

1. Operaciones de divisas en el Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM):

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas.	Hasta el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada.

Asimismo, se prohíbe el cobro de comisiones, tarifas y/o recargos con motivo de la recepción y/o registro de posturas de compra o venta de moneda extranjera, realizadas por personas naturales y jurídicas, a través de las subastas de divisas a que se refiere el Capítulo I del Convenio Cambiario N° 39 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.329 del 26 de enero de 2018.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este Aviso Oficial, aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras

con ocasión de transacciones ejecutadas en virtud de operaciones pactadas en las aludidas subastas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

2. Operaciones cambiarias al menudeo:

Operaciones de venta de monedas extranjeras por parte del público:

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Venta de divisas vía encomienda electrónica provenientes del extranjero.	Hasta el 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación de envío de la remesa, con un mínimo equivalente a USD 2,00.
Venta de divisas vía transferencia electrónica provenientes del extranjero.	Hasta el 1% sobre el monto en moneda nacional.
Venta de divisas con cargo a cuentas Convenio Cambiario N° 20.	Hasta el 1% sobre el monto en moneda nacional.
Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera.	Hasta el 1% sobre el monto en moneda nacional.
Venta de divisas en efectivo.	Hasta el 5% sobre el monto en moneda nacional.

Por otra parte, se informa a los operadores cambiarios que deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

Finalmente, se reitera que el incumplimiento de lo dispuesto en el presente Aviso Oficial, será sancionado administrativamente de conformidad con lo previsto en el artículo 135 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela.

Caracas, 30 de enero de 2018.

En mi carácter de Secretaria Interina del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Sohail Nasir y Hernández Parra
Primera Vicepresidenta Gerente (E)



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 17 DE ENERO DE 2018
207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 001

LUIS LÓPEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V- 11.355.337**, Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto N° 2.848 de fecha 10 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.147 de la misma fecha, actuando de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; artículos 51 y 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario; artículos 6, 7 y 23 de la Ley contra la Corrupción, así mismo el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional y artículo 44 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar a la ciudadana **YENIS ELENA CEPEDA**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.413.675**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORA ESTADAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES**, en calidad de **ENCARGADA**, adscrita al Despacho del Ministro del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. La ciudadana **YENIS ELENA CEPEDA**, antes identificada, en su carácter de **DIRECTORA ESTADAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES**, deberá cumplir fiel y cabalmente las funciones establecidas en el artículo 40 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, y además tendrá dentro de sus funciones las siguientes.

1. Desarrollar las políticas de salud y realizar todas las actuaciones tendentes a consolidar el Sistema Público Nacional de Salud en el Estado Mérida.
2. Suscribir la correspondencia dirigida a los Directores de Salud y dependencias del Ministerio del Poder Popular para la Salud en el Estado Miranda y otras dependencias, relacionadas con asuntos de su competencia
3. Suscribir la correspondencia externa, postal, telegráfica, radiotelegráfica y de cualquier otra naturaleza, en respuesta a solicitudes dirigidas por particulares, sobre asuntos cuya atención sea competencia a su cargo.
4. La certificación de copia de los documentos, oficios, memoranda y circulares emanadas de la Dirección a su cargo.
5. Las demás atribuidas por el Ordenamiento Jurídico, así como aquellas que le atribuye o delega la Ministra del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 3. EL Ministro del Poder Popular para la Salud, podrá discretamente, firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, a la ciudadana **YENIS ELENA CEPEDA**, antes identificada, en su carácter de **DIRECTORA ESTADAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES**, deberá rendir cuenta al Ministro del Poder Popular para la Salud, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de la presente delegación.

ARTÍCULO 5. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 y en el aparte único del artículo 38 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el numeral 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 6. Se autoriza a la ciudadana **YENIS ELENA CEPEDA**, antes identificada, en su carácter de **DIRECTORA ESTADAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES**, para que actúe como Cuentadante.

ARTÍCULO 7. La ciudadana **YENIS ELENA CEPEDA**, antes identificada, en su carácter de **DIRECTORA ESTADAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES**, deberá prestar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la auditoría interna de la respectiva unidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 52 de su Reglamento N° 1 sobre el Sistema Presupuestario.

ARTÍCULO 8. La ciudadana **YENIS ELENA CEPEDA**, antes identificada, en su carácter de **DIRECTORA ESTADAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES**, deberá presentar declaración jurada de patrimonio y anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 9. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

ARTÍCULO 10. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

LUIS LÓPEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 2.848 de fecha 10 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.147 de fecha 10 de mayo de 2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
FUNDACIÓN MISION BARRIO ADENTRO

CARACAS, 17 DE ENERO DE 2018
207°, 158° y 18°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 075

LUIS LOPEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.355.337**, en su carácter de Presidente (E) de la Fundación Misión Barrio Adentro, según consta en Decreto N° 2.879 de fecha 24 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.157 de la misma fecha, actuando debidamente facultado por el Consejo Directivo de la **FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO**, de conformidad con el numeral 10 de la Cláusula Décima Sexta de los Estatutos Sociales de dicha Fundación la cual fue creada según Decreto N° 4.382 de fecha 22 de Marzo de 2006, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.404, de fecha 23 de marzo de 2006, reimpreso por error material del ente emisor en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.423 de fecha 25 de abril de 2006, cuya Acta Constitutiva Estatutaria ha sido protocolizada por ante la Oficina de Registro Inmobiliario del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 02 de Mayo de 2006, bajo el N° 15, Tomo 18, Protocolo Primero, siendo su última modificación a través de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2011, debidamente registrada en la misma Oficina de Registro bajo el N° 12, Folio 38, Tomo 25, Protocolo de Transcripción del año 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.752 de fecha 07 de septiembre de 2011, actuando de conformidad con la Cláusula Vigésima Séptima de los Estatutos de la Fundación y los artículos 51 y 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario; artículos 6, 7 y 23 de la Ley Contra la Corrupción, dispone:

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **YENIS ELENA CEPEDA**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.413.675**, para ocupar el cargo de **COORDINADORA ESTADAL DE LA FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO EN EL ESTADO COJEDES**, en calidad de **ENCARGADA**.

Artículo 2.- Autorizar a la ciudadana **YENIS ELENA CEPEDA**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.413.675**, antes identificada, para actuar como cuentadante.

Artículo 3.- La ciudadana **YENIS ELENA CEPEDA**, deberá prestar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la Auditoría Interna de la respectiva Unidad Administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Artículo 4.- La ciudadana **YENIS ELENA CEPEDA**, deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio y anexar copia fotostática del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y posteriormente consignarlo por ante la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación Misión Barrio Adentro.

Artículo 5.- La ciudadana **YENIS ELENA CEPEDA**, antes identificada, en su carácter de **COORDINADORA ESTADAL DE LA FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO EN EL ESTADO COJEDES**, en calidad de **ENCARGADA**, queda facultada para desempeñar todas las atribuciones y actividades inherentes al cargo.

Artículo 6.- Queda derogada toda disposición que colida con la presente Providencia Administrativa.

Artículo 7.- La presente Providencia Administrativa, deberá ser publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela fecha a partir de la cual surtirá sus efectos.

Notifíquese y publíquese,

LUIS LOPEZ

PRESIDENTE (E) DE LA FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO
Decreto N° 2.879 de fecha 24 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.157 de fecha 24 de mayo de 2017

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LAS COMUNAS
Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS
COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

DESPECHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN MPPCMS N° 001-2018
CARACAS, 09 DE ENERO DE 2018
AÑOS 207°, 158° y 18°

El Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, designado mediante Decreto N° 3.236 de fecha 4 de enero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.313 de la misma fecha; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y; 5, numerales 2 y 19; y 20, numerales 6 y 7, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 6, del Decreto N° 2.211, de fecha 28 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.839, de fecha 29 de enero de 2016 y; 7, del Acta Constitutiva de la Fundación Escuela para el Fortalecimiento del Poder Popular, de fecha 10 de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.851, de fecha 18 de febrero de 2016;

CONSIDERANDO

Que la Fundación Escuela para el Fortalecimiento del Poder Popular, inscrita ante el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 10 de Febrero de 2016, bajo el N° 5, Folio 19, Tomo 4 del Protocolo de Transcripción, está dirigida y administrada por un Consejo Directivo conformado por un Presidente o Presidenta y cuatro (4) Miembros Principales con sus respectivos Suplentes;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, del Decreto N° 2.211, de fecha 28 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.839, de fecha 29 de enero de 2016 y; 7, de su Acta Constitutiva; corresponde al Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, como máxima autoridad sobre el cual recae la suprema dirección de este Ministerio, designar a los Miembros Principales y Suplentes del Consejo Directivo de la Fundación Escuela para el Fortalecimiento del Poder Popular;

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta N° 001-2018, de fecha 04 de enero de 2018, el Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, aprobó la designación de los Miembros Principales y Suplentes del Consejo Directivo de la Fundación Escuela para el Fortalecimiento del Poder Popular;

RESUELVE

PRIMERO: Designar, como Miembros Principales y Suplentes del Consejo Directivo de la Fundación Escuela para el Fortalecimiento del Poder Popular, a las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se identifican:

MIEMBROS PRINCIPALES	CÉDULA DE IDENTIDAD
ELIO MIGUEL HERNANDEZ AMARO	2.959.183
KYRA SARAHÍ ANDRADE SOSA	17.752.789
PABLO JOSE CARIACO MEJIAS	20.103.490
GHIANELLY MARINA ROSALES VERA	5.091.775

MIEMBROS SUPLENTE	CÉDULA DE IDENTIDAD
FRANCISCO RAFAEL TOVAR MÁRQUEZ	5.568.947
INGRID LORENA BOURNAT ANDRADE	6.181.090
ANYAMIRETH DAYANA RODRIGUEZ CORONEL	13.754.311
JAZMIN TERESA BRACAMONTE	16.709.343

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

ARISTÓBULO IZTURIZ ALMEIDA
Ministro del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales

Decreto N° 3.236 de fecha 04 de enero de 2018, publicado
en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.313
de fecha 04 de enero de 2018.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS,

ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS

DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN DM/Nº 002-2018

Caracas, 25 de enero de 2018

208°, 159° y 19°

El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, **JUAN ARIAS PALACIO**, designado mediante Decreto Nº 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016, actuando en ejercicio de las atribuciones que le confiere en el artículo 78 numerales 2, 4, 19, 27 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de la misma fecha, en concordancia con lo establecido en los artículos 21 y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.544, del 19 de noviembre de 2014, concatenado con el artículo 1 de la Providencia Administrativa Nº 006-2016 del 22 de febrero de 2013, emanada de la Superintendencia de Bienes Públicos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 40.120 del 28 de febrero de 2013.

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar al ciudadano **RUBÉN DARÍO RIVAS TERÁN**, titular de la cédula de identidad Nº 13.286.524, en su carácter de Director General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa, designado mediante Resolución Nº 048-2017 de fecha 01 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.271 del 3 de noviembre de 2017, como **RESPONSABLE PATRIMONIAL** de este Ministerio en calidad de encargado, cargo que desempeñará (Ad Honorem).

Artículo 2.- Se autoriza al ciudadano **RUBÉN DARÍO RIVAS TERÁN**, en su condición de **RESPONSABLE PATRIMONIAL** de los bienes públicos del Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, para ejercer las funciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, y dar cumplimiento a las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bienes Públicos, quien ejerce la rectoría del sistema de bienes públicos.

Artículo 3.- El **RESPONSABLE PATRIMONIAL** designado le corresponderá ser el enlace del Ministerio con la Superintendencia de Bienes Públicos, para lo cual mantendrá comunicación permanente a los fines de hacer seguimiento e impulsar los procesos que regulen la adquisición, uso, administración, mantenimiento, registro, supervisión y disposición de los bienes públicos cuya titularidad, custodia, protección, adscripción o asignación sea ejercida por el Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO

Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas
Designado mediante Decreto Nº 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS DESPACHO DEL MINISTRO RESOLUCIÓN DM/Nº 003-2018

Caracas, 29 de enero de 2018

208°, 159° y 19°

El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, **JUAN ARIAS PALACIO**, designado mediante Decreto Nº 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016, de conformidad con lo previsto en los artículos 34 y 37 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, del 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de la misma fecha, actuando en ejercicio de las atribuciones que le confiere en el artículo 78 numerales 2, 4, 19, 26, 27 eiusdem, en concordancia con lo establecido en el artículo 62 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014.

RESUELVE

Artículo 1.- Delegar en el ciudadano **RUBÉN DARÍO RIVAS TERÁN**, titular de la cédula de identidad Nº 13.286.524, en su carácter de Director General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa, designado mediante Resolución Nº 048-2017 de fecha 01 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.271 del 3 de noviembre de 2017, la firma de los contratos a ser suscritos por el Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, durante el ejercicio fiscal 2018, que tengan por objeto la adquisición de bienes, la prestación de servicios y ejecución de obras que se deriven de las modalidades de selección de contratistas previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 2.- Los contratos que el prenombrado funcionario firme conforme a lo dispuesto en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente después de la firma, el número y la fecha del acto administrativo y la Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3.- El funcionario delegado deberá presentar al Ministro del Poder Popular de Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, informe mensual detallado de todos los contratos que hubiere firmado en ejecución de la delegación conferida mediante la presente Resolución.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO

Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas
Designado mediante Decreto Nº 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO. DM/N° 006-18

Caracas, 19 de enero de 2018.

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Alimentación, **LUIS ALBERTO MEDINA RAMIREZ**, designado mediante Decreto Presidencial N° 3.026 de fecha 21 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.218, de fecha 21 de agosto de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y numerales 1, 13, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de conformidad a lo previsto en el artículo 10 del Instructivo que establece las normas que Regulan la Tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios y Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los estados y de los municipios y para los obreros y obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional, en virtud de lo expresado en la resolución N° 021-2017 de fecha 14 de julio de 2017, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.229, de fecha 5 de septiembre de 2017, mediante el cual el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, delega en el Director General de la Vicepresidencia de la República la firma de las solicitudes de las jubilaciones especiales a funcionarios, empleados y obreros al servicio de la Administración Pública Nacional, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios y Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los estados y de los municipios y para los obreros y obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.150 de fecha 02 de octubre de 2014 y al proceso de Supresión y Liquidación de la Corporación de Abastecimientos y Servicios Agrícolas, S.A., según Decreto N° 2.325 artículo 10, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.907 de fecha 19 de mayo de 2016.

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar el Beneficio de **JUBILACIÓN ESPECIAL**, aprobado por el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela y firmadas por el Director General de la Vicepresidencia Ejecutiva, mediante formato FP-026 de fecha 27 de septiembre de 2017, a los ciudadanos que se mencionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	PORCENTAJE OTORGADO	MONTO DE LA JUBILACION
PEDRO ALEJANDRO OLIVEROS HERNANDEZ	9.677.359	45,00%	31.961,71
CARLOS EDUARDO VARGAS VARGAS	11.404.427	42,50%	20.513,47
ARMANDO JOSE CEDEÑO	8.167.873	50,00%	29.892,96
FRANCO SIMÓN GRIMAN CRESPO	11.275.106	40,00%	29.591,13
RUBEN DARIO ROSALES FUENTES	10.839.338	40,00%	28.920,37
PEDRO JOVINO BERMUDEZ MEJIAS	10.304.658	37,50%	22.626,05
MAIGUALDA DEL CARMEN PAZ DE HERNANDEZ	10.680.618	65,00%	31.373,55
SILENIA DEL VALLE MACHADO VALERIO	10.345.429	57,50%	15.280,60
LUIS ENRIQUE MEJIAS GONZALEZ	10.502.264	45,00%	29.604,68
HECTOR OSWALDO OVIEDO MONASTERIO	7.581.951	50,00%	35.158,28
ANGEL JOHELY SAAVEDRA MUJICA	10.858.522	40,00%	19.306,80
EDUARDO JESUS SILVA ZAPATA	9.535.929	40,00%	25.161,35
JOSEFA DEL CARMEN ROCA DE PEREZ	9.280.420	37,50%	9.299,45
YASMIN HERMINIA GOMEZ CHIVATA	9.656.666	62,50%	22.501,10
ALEXIS ANTONIO TORRES ESCALONA	9.986.417	40,00%	13.342,52
AIDES COROMOTO CARBALLO	8.170.064	42,50%	21.681,65
PEDRO RAMON OLIVEROS MENDOZA	8.843.968	37,50%	21.551,09
SIMON ANTONIO PAREDES QUIROZ	10.471.521	37,50%	9.686,29
JOSE ALBERTO OJEDA HERNANDEZ	10.637.361	47,50%	15.844,25
WILFREDO DE JESUS TOVAR GLECIANO	8.773.757	42,50%	21.646,23
YVAN ENRIQUE HERNANDEZ	5.412.318	42,50%	24.932,89
DIEGO NICOLAS ASTUDILLO	5.546.720	50,00%	13.681,41

Artículo 2. Visto que los montos correspondientes a la jubilación no podrán ser menores al salario mínimo urbano de conformidad con la normativa vigente y el monto aprobado por el Ejecutivo Nacional es inferior, dicho monto será homologado al salario mínimo nacional vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3. La presente Resolución entra en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



LUIS ALBERTO MEDINA RAMIREZ
Ministro del Poder Popular para la Alimentación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica
Despacho del Ministro

Caracas, N° 032
30 ENF 2018
207° 158° y 18°

Resolución

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, nombrado mediante Decreto N° 1.941, de fecha 18 de agosto de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727, de fecha 19 de agosto de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1, 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238, de fecha 13 de julio de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5, y los artículos 19 y 20, numeral 6, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002; y las previsiones del artículo 45 del Decreto N° 1.615, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.174, de fecha 20 de febrero de 2015, este Despacho Ministerial,

Resuelve

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **RONALD ENRIQUE MARCELLA GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° V-13.567.819, como Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación de este Ministerio, en calidad de encargado.

Artículo 2. Se autoriza al ciudadano **RONALD ENRIQUE MARCELLA GARCÍA** a ejercer las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación contempladas en el artículo 27 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional.

Artículo 3. Se deroga la Resolución N° 287 de fecha 23 de agosto 2016 publicada en la Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.972, de la misma fecha.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

Luis Alfredo Motta Domínguez
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica
Decreto Presidencial N° 1.941, de fecha 18-08-2015
Gaceta Oficial N° 40.727, de fecha 19-08-2015

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

En el día de hoy; treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las tres (3:00 p.m.), en el Despacho de la Presidencia de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, presentes los Doctores Yván Darío Bastardo Flores, Presidente; Francisco Ramón Velázquez Estévez, Vicepresidente; los Magistrados y Magistradas Guillermo Blayso Vázquez, Vilma María Hernández González y Maura Valerina Godoy Estaba; así como la Secretaria Temporal Dra. Mariam Josefina Altuve Arteaga y el Alguacil Ciudadano Gabriel José Rodríguez Salazar.

Considerando
 Que mediante sentencia N° 831, de fecha 27 de octubre de 2017, expediente N° 2017-0532, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, declaró conforme a derecho la desaplicación por control difuso del artículo 324 del Código de Procedimiento Civil, efectuada por esta Sala de Casación Civil, del Tribunal Supremo de Justicia, a través de la sentencia N° 95, dictada el 15 de marzo de 2017, en lo que respecta a elegir a los abogados que se dispongan actuar ante este

Tribunal Supremo de Justicia, que posean el título de doctor en alguna rama del Derecho, o en ejercicio profesional de la abogacía, o de la judicatura, o de la docencia universitaria en Venezuela, no menor de cinco (5) años continuos; así como la obligación de acreditar tales condiciones, ante el respectivo Colegio de Abogados, a los efectos de efectuar las actuaciones descritas en la norma desaplicada por constituir ilegítima del derecho a la tutela judicial efectiva, en sus manifestaciones específicas del derecho de acceso a la justicia y del derecho al recurso de casación.

Acuerda
 1- Dar cumplimiento a lo decidido por la Sala Constitucional en la referida sentencia N° 831 del 27 de octubre de 2017. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en la Gaceta Judicial del Tribunal Supremo de Justicia.
 El Presidente de la Sala

Manuel...
 Vicepresidente
 Magistrados
 La Secretaria Temporal
 El Registrador

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**

CARACAS, 25 DE ENERO DE 2018
 207° y 158°
 RESOLUCIÓN N° DdP-2018-005

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 17 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.216, de fecha 17 de agosto de 2017, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numerales 3°, 11° y 19° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, así como los artículos 42 y 47 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario y el artículo 35 del Reglamento N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la Estructura Presupuestaria de la Defensoría del Pueblo, para el ejercicio económico financiero 2018; la cual estará conformada de la siguiente manera:

ORGANO: 032 DEFENSORIA DEL PUEBLO FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	ACCIÓN CENTRALIZADA	ACCIÓN ESPECIFICA	UNIDAD EJECUTORA LOCAL	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
032.0001.001	0001 Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras	001 Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras	00015 Dirección del Despacho y Dirección de Recursos Humanos	401
032.0002.000	0002 Gestión Administrativa	001 Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del Organismo	00014 Despacho del Defensor, Dirección del Despacho, Dirección Ejecutiva, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Consultoría Jurídica, Dirección de Secretaría, Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Comunicación División de Servicios, División de Compras y otras Centralizadas	402-403-404
	0002 Gestión Administrativa	002 Apoyo Institucional al Sector Privado y al Sector Externo	00014 Dirección de Despacho y Dirección de Recursos Humanos	407
032.0003.001	0003 Prevención y Protección Social	003 Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados	00015 Dirección de Despacho y Dirección de Recursos Humanos	407
032.0009.001	0009 Gestión Auditoría Interna	009 Gestión de Auditoría Interna	00015 Gestión de Auditoría Interna	401

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	ACCIÓN ESPECIFICA	UNIDAD EJECUTORA LOCAL	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
032.0027.000	0027 Protección, Promoción y Educación de Personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos	001 Protección a personas y grupos en situación de amenaza o violación de Derechos Humanos y ante deficiencias en la Prestación de Servicios Públicos	00011 Dirección General de Atención al Ciudadano, Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Análisis e Investigación en Derechos Humanos, Defensorías Delegadas Estadales, Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos	401-402-403
		002 Formación a personas, grupos, organizaciones sociales, comunidades y Servicios Públicos	00013 Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Protocolo, Dirección de Asuntos Internacionales	403
	0027 Protección, Promoción y Educación de Personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos	003 Representación de la Defensoría del Pueblo ante los Órganos de Derechos Humanos en el ámbito Internacional	00013 Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Protocolo, Dirección de Asuntos Internacionales	403
	0027 Protección, Promoción y Educación de Personas, Grupos y Comunidades en Derechos Humanos	004 Actualización y Fortalecimiento de la plataforma tecnológica	00011 Dirección General de Atención al Ciudadano, Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección de Análisis e Investigación en Derechos Humanos, Defensorías Delegadas Estadales, Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos	404
032.9999.001	9999 Aportes y Transferencias Para Financiar los Proyectos de los Entes	001 Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Fundación Juan Vives Surá	0001 Dirección General de Administración	407

FUENTE: Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2018. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.347, de fecha 15/12/2017.

Publíquese

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
 DEFENSOR DEL PUEBLO



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de noviembre de 2017
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 1275

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

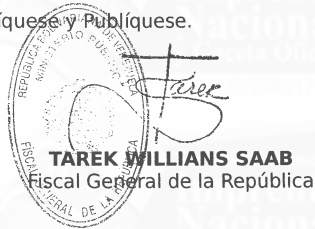
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ DAVID FARIÁS**, titular de la cédula de identidad N° 6.147.260, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guarenas y competencia en materia de Proceso, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de noviembre de 2017
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 1276
TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

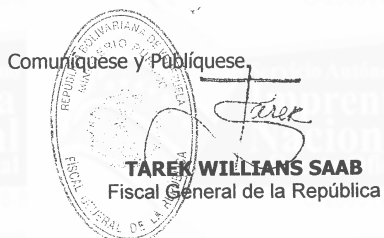
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **FELIPE AURELIO PRIETO DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.094.994, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer y sede en Guarenas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de noviembre de 2017
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 1277

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **MANUEL FELIPE DOMÍNGUEZ PERALTA**, titular de la cédula de identidad N° 7.916.292, en la **FISCALÍA MUNICIPAL CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en los Municipios Independencia, Paz Castillo y Simón Bolívar, con sede en la ciudad de Santa Teresa del Tuy, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de noviembre de 2017
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 1278
TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

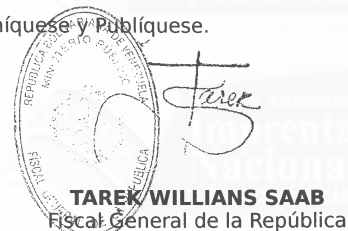
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ENGELBERT JOSÉ ORTEGA OBELMEJAS**, titular de la cédula de identidad N° 11.932.996, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de noviembre de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 1353

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ERLIS JOSÉ PÉREZ ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.564.538, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques y competencia en materia Contra las Drogas, Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de noviembre de 2017
 Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 1354

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JESÚS ALBERTO DÍAZ BASTIDAS**, titular de la cédula de identidad N° 17.259.328, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de noviembre de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 1356

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **HENDRIK MARCANO ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° 10.694.599, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en los Municipios Andrés Bello, Páez y Pedro Gual, y sede en San José de Barlovento, adscrita a la Fiscalía Superior de Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de noviembre de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 1357

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

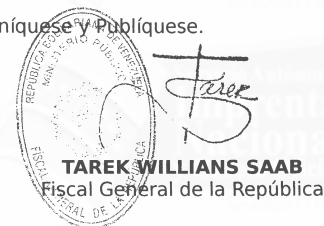
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **NINFA ELIZABETH CAMARGO CASTELLANOS**, titular de la cédula de identidad N° 7.920.981, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Higuerote y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de noviembre de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N°1358

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

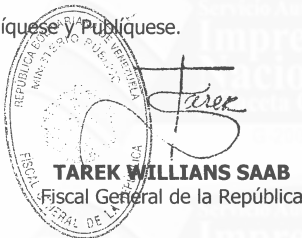
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ GUACHI**, titular de la cédula de identidad N° 7.664.454, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Higuerote y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de noviembre de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 1359

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

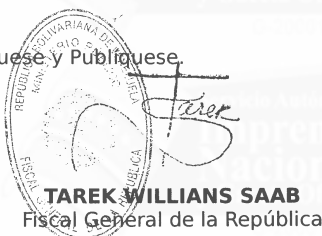
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **INESTMAR ELENA GÓMEZ BARRIOS**, titular de la cédula de identidad N° 16.578.314, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales y Ejecución de la Sentencia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de noviembre de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 1360

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

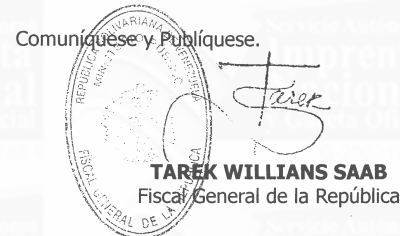
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **HELEN KATIUSKA BOLÍVAR MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° 14.219.951, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 03 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 001

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Técnico Superior Universitario **SOFÍA EMPERATRIZ GONZÁLEZ de DA COSTA**, titular de la cédula de identidad N° 15.518.534, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO MIRANDA (ENCARGADA)**, a partir del 15 de enero de 2018 y hasta la reincorporación de la ciudadana Licenciada Adriana Mendoza Rojas, quien hará uso de sus vacaciones.

La ciudadana Sofía Emperatriz González de Da Costa, quien se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad, actuará como Cuentadante de dicha Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23017, con sede en Los Teques, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la aludida ciudadana la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de la mencionada Unidad Administradora.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 126

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

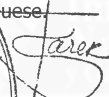
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **NINIBET KARINA DÍAZ TRASMONTE**, titular de la cédula de identidad N° 19.642.742, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 129

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **SOFIA CARIDAD BOSSIO AGUILERA**, titular de la cédula de identidad N° 15.161.468, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 130

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **FERNANDO JOSÉ LÓPEZ MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° 18.108.810, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 131

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **TALAL AL JARMANI FARAJ**, titular de la cédula de identidad N° 14.820.922, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, y en Delitos Contra el Tráfico y Comercio Ilícito de Recursos o Materiales Estratégicos. En sustitución del ciudadano Abogado Francisco José Leal Tovar, quien fue removido del referido cargo.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de enero de 2018
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 132

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOHNNY ANDRÉS PÉREZ PALMA**, titular de la cédula de identidad N° 14.079.325, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de enero de 2018
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 135

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GLORIA DEL CARMEN MOLINA QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° 5.124.384, en la **FISCALÍA DÉCIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Puerto Cabello y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de enero de 2018
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 136

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **CARLOS ENMANUEL OLIVEROS HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.437.702, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de enero de 2018
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 137

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **DUVAL CONTRERAS CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad N° 9.442.789, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 139

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **CAGNEY YELITZA MENDOZA LEÓN**, titular de la cédula de identidad N° 18.328.094, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 140

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

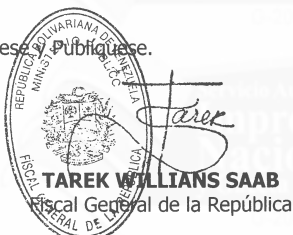
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ROSA DIVINA OROZCO MEJÍA**, titular de la cédula de identidad N° 20.445.296, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 141

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

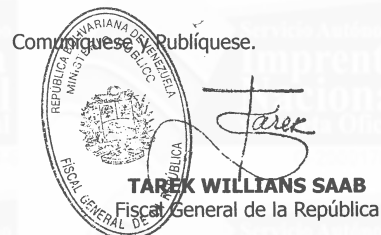
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YNÉS LOURDES RODRÍGUEZ TOVAR**, titular de la cédula de identidad N° 17.307.217, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en la ciudad de Valencia y competencia para intervenir en las Fases intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN N° 142

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JAVIER ENRIQUE RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° 7.102.914, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de enero de 2018

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN Nº 143

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **FABRIZIO ANEIROS CANDELORI**, titular de la cédula de identidad Nº 20.700.843, en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de enero de 2018

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN Nº 144

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JULIO MIGUEL YANEZ FUENTES**, titular de la cédula de identidad Nº 19.862.546, en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de enero de 2018

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN Nº 145

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MAHUAMPY CAROLINA CAÑIZALES LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 17.173.451, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de enero de 2018

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN Nº 147

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **PEDRO ENRIQUE SUCRE BUENO**, titular de la cédula de identidad Nº 17.171.834, en la **FISCALIA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con competencia plena y sede en Valencia, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 148

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **PEDRO ELIAS GARCÍA BASTARDO**, titular de la cédula de identidad N° 16.449.302, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 149

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ GREGORIO LÓPEZ BERMUDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 11.101.977, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Puerto Cabello y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente Administrativo I en la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 150

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **MAURICIO JAVIER FLORES LIMA**, titular de la cédula de identidad N° 19.771.358, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desenseñando como Mensajero en la Unidad de Mensajería, Adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada circunscripción judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 151

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **HILDEGARD LISETTE GALARRAGA**, titular de la cédula de identidad N° 11.359.363, en la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente Administrativo II en la Fiscalía Vigésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 152

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

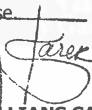
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **TRIANA JOSEFINA SIMANCA de CASTRILLÓN**, titular de la cédula de identidad N° 7.125.026, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 153
TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LUIS ALFREDO DI BERARDO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.085.017, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio Público, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 154

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

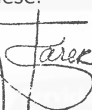
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ORIANA VICTORIA MÉNDEZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° 20.163.267, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con competencia en materia de Proceso y sede en la ciudad de Valencia. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Sexta del Ministerio Público de la citada circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su participación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 155
TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MIGDALIA JOSEFINA GIL PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.029.822, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Oficinista en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 160

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

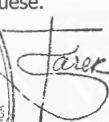
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN** al ciudadano Abogado **GABRIEL FRANCO MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 20.161.833, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 15 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 162

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **EGLEE ELENA NIAZOA**, titular de la cédula de identidad Nº 7.096.067, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 16 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 172

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JESÚS MIGUEL YEPEZ VALERA**, titular de la cédula de identidad Nº 16.051.010, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Analía Aguilar Hernández, quien fue removida del referido cargo.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 16 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 177

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ROSA ELENA MORENO**, titular de la cédula de identidad Nº 14.556.424, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Emiro Jorge Quijada Sambrano, quien fue removido del referido cargo.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de enero de 2018
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 179

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GRECIA JUDEILIS AGRIZONE ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° 20.083.949, en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, en sustitución de la ciudadana Abogada Selene Margarita González González, quien fue removida del mencionado cargo.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de enero de 2018
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 182

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GLENDIA MILAGROS VARGAS PERAZA**, titular de la cédula de identidad N° 12.522.671, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en la ciudad de Valencia y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 23 de enero de 2018
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 245

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

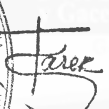
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **NORELIS CAROLINA VALDIVIEZO ARRIETA**, titular de la cédula de identidad N° 15.714.086, en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 23 de enero de 2018
Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 247

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **DWALIGHT NEIL PUCUTIVO GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 10.042.029, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en el Complejo Urbanístico Ciudad Belén y sede en la ciudad de Guarenas, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 23 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 249

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

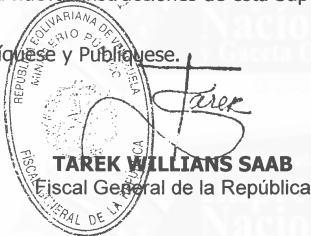
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **AIXA ISABEL MATUTE de CAVADIA**, titular de la cédula de identidad Nº 6.463.296, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales y Ejecución de la Sentencia, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 16 de octubre de 2017
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 1010

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **LUIS GERARDO TORRES**, titular de la cédula de identidad Nº 9.609.393, quien se venía desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda; a la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Los Teques, a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 05 de enero de 2018
 Años 207° y 158°
RESOLUCIÓN Nº 049

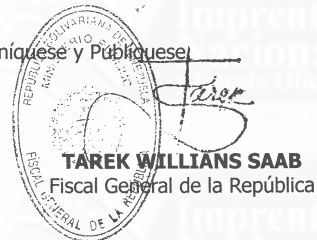
TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **NINOSKA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RIVERO**, titular de la cédula de identidad Nº 16.084.738, a la **FISCALÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Tercera de la citada Circunscripción Judicial.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 05 de enero de 2018
 Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN Nº 050

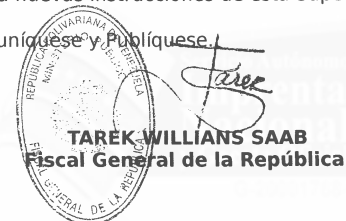
TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **PRISCILA RIVAS IBARRA**, titular de la cédula de identidad Nº 14.153.109, **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Ocumare del Tuy y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial; a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 23 de enero de 2018

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN Nº 251**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **FRANCISTH MARISOL HERNÁNDEZ MENDOZA**, titular de la cédula de identidad Nº 12.041.475, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques; a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, con sede en Guarenas, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 23 de enero de 2018

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN N° 252**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ANDRY ALEJANDRO GONZÁLEZ PARRA**, titular de la cédula de identidad N° 20.794.436, a la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial; a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 23 de enero de 2018

Años 207° y 158°

RESOLUCIÓN Nº 253**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARVIN EMPERATRIZ GONZÁLEZ BARRIOS**, titular de la cédula de identidad Nº 12.399.162, a la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guarenas y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Municipal Sexta de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter
[@oficialgaceta](#)
[@oficialimprensa](#)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLV - MES IV Número 41.332
Caracas, miércoles 31 de enero de 2018

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 24 páginas, costo equivalente
a 10,05 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.